

¿Qué miramos en Olavarría? Cuota de pantalla, cine nacional e industria del cine

María Eugenia Iturralde

Facultad de Ciencias Sociales, UNICEN

eugeniaiturralde@yahoo.com.ar

Diego Gabriel Lingeri

Facultad de Ciencias Sociales, UNICEN

diegolingeri@yahoo.com.ar

Resumen: El cine es una industria, pero también es parte constitutiva de la identidad y la cultura de un país. Las medidas de protección de las industrias culturales nacionales parten de políticas estatales y responden a los ordenamientos económicos vigentes.

En Argentina existe un marco normativo regulatorio que determina qué cantidad de películas nacionales deben ser exhibidas en las salas y durante cuánto tiempo: Cuota de pantalla y Media de continuidad. Durante la última década el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA), dependiente del Poder Ejecutivo Nacional, introdujo una serie de modificaciones a las resoluciones vigentes, a fin de lograr mayor exhibición de películas argentinas.

En la ciudad de Olavarría existe un cine con dos salas de exhibición, el objetivo del presente trabajo es analizar qué películas fueron proyectadas en los años 2008 – 2009, y si se cumple la normativa vigente respecto a la proyección de cine nacional.

Palabras clave: Industria cultural - Cine nacional – Normativa – Cuota de pantalla – Ciudad Intermedia

Introducción

A mediados del siglo XX surgen las críticas al uso que el modo de producción capitalista da a las expresiones culturales. Los medios técnicos vinculados a las producciones culturales son puestos al servicio de la acumulación de capital y cuestionados por el alejamiento respecto de la esfera artística que sobre ellos se produce (Adorno y Horkheimer, 1971).

El cine es una industria, pero también es parte constitutiva de la identidad y la cultura de un país. En la década de 1970 los países del denominado Tercer Mundo reclaman por la descolonización cultural que sobre ellos ejercen las grandes potencias mundiales (Pasquini Durán, 1989). Los productos culturales además de poseer una implicancia industrial, actúan en la esfera ideológica de la sociedad. Octavio Getino (2001) señala que las industrias culturales poseen una función productora, pero también tienen un objetivo reproductor en el sistema económico global, marcando pautas y comportamientos sociales:

[...] Es bien sabido que, a manera de ejemplo, la industria y la economía norteamericanas no hubiesen alcanzado el nivel actual que hoy tienen de no haber contado con la presencia persuasiva de sus productos culturales y comunicacionales, particularmente los de carácter audiovisual, en la mayor parte del mundo.

Las medidas de protección de las industrias culturales nacionales parten de políticas estatales y responden a los ordenamientos económicos vigentes. Las normativas regulatorias de la industria cinematográfica de nuestro país datan del año 1944¹, y desde ese momento hasta la actualidad este corpus jurídico ha tenido diversos cambios. Los poderes ejecutivos de turno han marcado diferentes etapas en el cine argentino, como por ejemplo durante la última dictadura militar, momento en que esta industria fue blanco de exilios y censuras², y en la década de 1990, cuando sufrió una fuerte desprotección³. Actualmente en Argentina

¹ Decreto 21.344

² El "Ente de Calificación Cinematográfica" es ejemplo de ello, funcionó desde el 1° de Enero de 1969 a Diciembre de 1983 y entre sus atribuciones se contaban: la lectura previa de los guiones, "sugerencias" de cortes en las películas, control de los repartos y la prohibición.

³ En el año 1994, mediante el decreto 1832/94 del Poder Ejecutivo se vetó el artículo de la Ley 24.377 que permitía al Director del INCAA fijar cuotas de ingreso y distribución de películas extranjeras, porque atentaba contra el fortalecimiento del mercado y la libertad del consumidor. En el año 2004 la sanción de la Resolución 2016 fija la

existe un marco normativo regulatorio que determina qué cantidad de películas nacionales deben ser exhibidas en las salas y durante cuánto tiempo. La *cuota de pantalla* es la herramienta de regulación que posee el Estado para la defensa y promoción de la actividad cinematográfica, y por medio de la misma se estipula qué cantidad de películas nacionales deben ser exhibidas por año en cada sala. Otro instrumento es la *media de continuidad*, a través de la cual se establece la obligatoriedad de mantener en cartel aquellas películas que reúnen una mínima cantidad estipulada de espectadores.

Durante la última década el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA), dependiente del Poder Ejecutivo Nacional, produjo una serie de modificaciones en las resoluciones vigentes, con el objetivo de lograr una mayor exhibición de películas argentinas⁴. Se introdujeron clasificaciones para las películas nacionales de acuerdo al número de copias que poseen, se estipularon tres tipos de salas de acuerdo a la cantidad de localidades que tienen y se fijaron fechas de temporada baja y alta. Estos cambios han apostado a incrementar en un cincuenta por ciento la exhibición.

En la ciudad de Olavarría actualmente existe un cine con dos salas. Mediante este trabajo analizaremos los estrenos proyectados en las salas de exhibición durante los años 2008 y 2009, teniendo en cuenta el cumplimiento de la normativa vigente respecto a la cuota de pantalla.



Cuota de pantalla y media de continuidad

En Argentina existen normas que regulan la actividad cinematográfica, y en lo que respecta a la exhibición de películas en salas los límites están demarcados por la cuota de pantalla y la media de continuidad. El marco normativo vigente se encuentra expresado en la Ley 17.740 (t.o. Dto. 1248/01) y en el Decreto 1450/73. Es en la Resolución 2016/2004/INCAA,

cuota de pantalla actual.

⁴A las modificaciones introducidas en el año 2004 se suman las efectuadas en 2006 y 2009. En el año 2006, el entonces director del INCAA, Lic. Jorge Álvarez, presentó cuatro resoluciones con el objetivo de fortalecer la instalación del Cine Argentino en el mercado interno. En el año 2009 bajo la dirección de Liliana Mazure, el INCAA sanciona las Resoluciones 26/2009, 27/2009 y 2114/2011, tendientes a modificar la aplicación de régimen de cuota de pantalla.

revisada y modificada por la Resolución 1582/2006/INCAA, donde se expresan las reglamentaciones correspondientes a estas normas.

La cuota de pantalla es la cantidad mínima de películas nacionales que deben exhibir obligatoriamente las empresas que por cualquier medio o sistema exhiban películas, en un período determinado. Actualmente las empresas que exhiben películas en Argentina están obligadas a proyectar un largometraje nacional por cada trimestre calendario en cada sala. Quedan exceptuadas de esta obligación las salas de exhibición condicionada, las registradas como no comerciales, las que tienen una semana cinematográfica de cuatro días y las que funcionan sólo en períodos vacacionales.

El concepto de media de continuidad decreta que si una película cumple con una cantidad mínima establecida de espectadores que presencian una exhibición, esa producción debe permanecer en cartel la semana cinematográfica siguiente, en la misma sala. De acuerdo a la normativa vigente la media de continuidad varía en temporada alta o baja, y queda establecida por el número de butacas que poseen las salas de exhibición (250 o menos, 250 a 500 o más de 500 localidades) y por clasificación de la película que varía respecto al número existente de copias de la misma (A: 35 o más copias, B: entre 6 y 34 copias y C: 5 o menos copias).

Exhibición en Olavarría

Olavarría es una ciudad ubicada en el centro de la Provincia de Buenos Aires. De acuerdo a los resultados provisionales del censo 2011 el Partido de Olavarría posee 111.320 habitantes (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos [INDEC] 2010). Al referirnos a la ciudad de Olavarría lo haremos caracterizándola urbanísticamente como *ciudad intermedia*. En las décadas de 1950 y 1960, desde la Urbanística y la Geografía, fue acuñada la noción de *ciudad media*, la cual conceptualizaba a las ciudades que poseen entre 50.000 y 500.000 habitantes, como meros espacios físicos, como variables independientes del sistema capitalista, y de la estructura social y económica. Definimos a Olavarría como *ciudad intermedia*, porque nos permite analizarla como núcleo integrado a una red de relaciones, nacionales e internacionales, dando un paso más allá del dato poblacional (Gravano, 2005) (Boggi y Galván, 2008).

En la ciudad de Olavarría actualmente existe un cine con dos salas, la Sala 1 posee 388 localidades y la Sala 2 tiene 320. En el año 2005 cerró sus puertas el Gran Cine Olavarría, y la propuesta cinematográfica para los y las olavarrrienses se concentró en el cine ubicado en el edificio del supermercado Toledo en las afueras de la ciudad. Dicha marca fue vendida y actualmente, el inmueble en el que se encuentra el cine, pertenece a la cadena Walmart. Si bien estas salas de proyección se encuentran emplazadas en el predio de una cadena de supermercados, es importante destacar que la administración de las mismas se encuentra bajo la órbita de una gerencia local.

En Argentina se estrenaron 68 películas nacionales en el año 2008⁵, el cine Toledo ese mismo año exhibió 59⁶ películas (Gráfico 1), de las cuales ocho eran producciones locales (Gráfico 2).

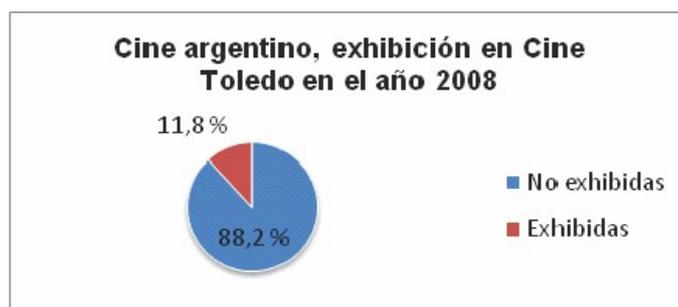


Gráfico 1

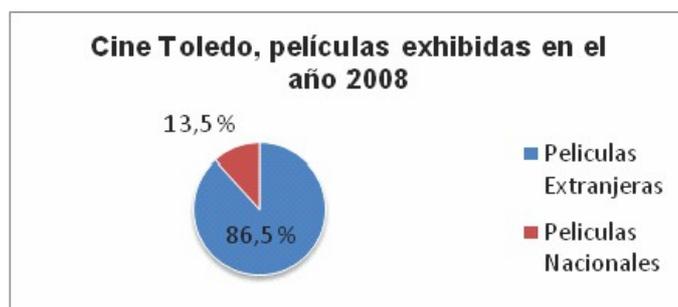


Gráfico 2

De las 51 películas extranjeras exhibidas en el cine de Olavarría (Gráfico 3), 32 son producciones de Estados Unidos, 16 pertenecen a coproducciones de ese mismo país con otros

⁵Extraído de El Popular, versión online, Olavarría, 9 de enero de 2009.

⁶Los datos referidos al Cine Toledo fueron extraídos de la publicidad de la cartelera efectuada por la empresa.

estados –en su mayoría europeos- y tres a otros países (Inglaterra - Canadá, Brasil y Japón – Francia).

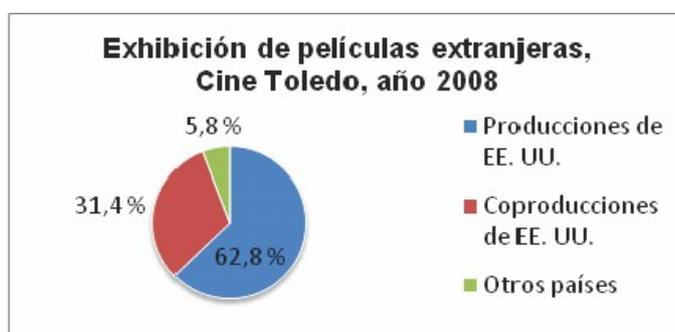


Gráfico 3

En el año 2009 se estrenaron en Argentina 86⁷ películas nacionales (Gráfico 4), el cine Toledo ese mismo año exhibió 70 películas de las cuales ocho eran producciones locales (Gráfico 5).

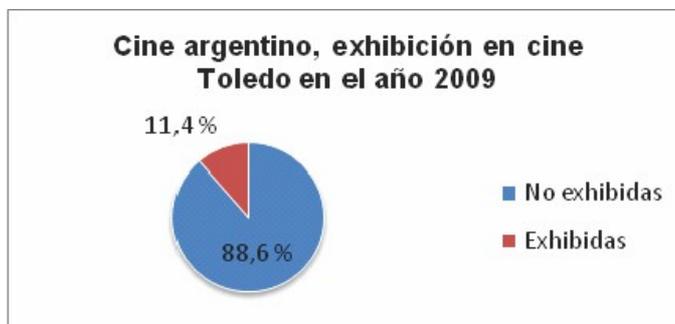


Gráfico 4

⁷Dato extraído de la carta de Liliana Mazure – directora del INCAA-, titulada “Respuesta del INCAA a la denuncia de la diputada Stolbizer”, publicada en www.parlamentario.com (29 de mayo de 2011).

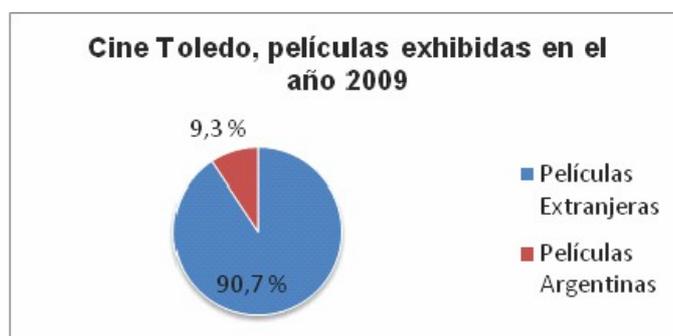


Gráfico 5

De las 62 películas extranjeras exhibidas en el cine de Olavarría, 41 son producciones de Estados Unidos, 20 pertenecen a coproducciones de ese mismo país con otros estados –en su mayoría europeos- y una proviene de Perú (Gráfico 6).

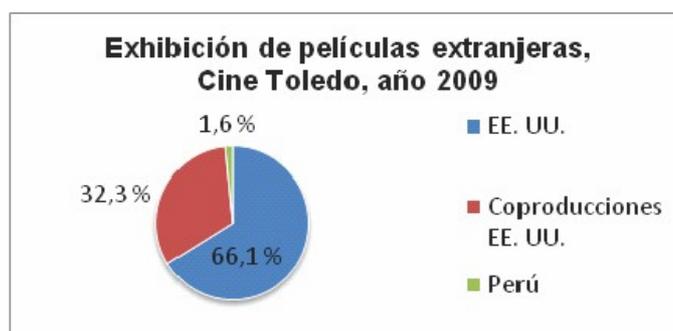


Gráfico 6

De acuerdo a lo que establece la normativa vigente respecto a la *cuota de pantalla*, el cine Toledo de Olavarría cumplió con lo reglamentado. El INCAA fija que cada sala debe proyectar un largometraje nacional por cada trimestre calendario. Dado que el cine olavarricense posee dos salas, le correspondería exhibir ocho películas argentinas por año. Tanto en el año 2008 como en el 2009 fueron proyectados ocho films nacionales.

De los gráficos anteriores se desprende que en Olavarría en el año 2008 se proyectaron 59 películas de las cuales 48 fueron producidas o coproducidas por Estados Unidos (Gráfico 7). En 2009 de las 70 películas proyectadas, 61 fueron producciones o coproducciones de Estados Unidos (Gráfico 8).



Gráfico 7



Gráfico 8

Si bien el cine Toledo de la ciudad de Olavarría cumple con las normativas vigentes respecto a la *cuota de pantalla*, es necesario preguntarse si estas medidas son suficientes para lograr una mayor exhibición de cine argentino.

Disparadores para el debate

Respecto a la industria del cine existen dos posturas de los Estados, una que considera a la cinematografía una mera actividad comercial, y la otra que fomenta la protección de las producciones. Nuestro país posee normas específicas que regulan la actividad, es decir, el Estado interviene y pone límites respecto a esta industria cultural. Pero no es sólo eso, el cine argentino es subsidiado por el INCAA, y en el año 2008 el Fondo destinado a Créditos contó

con la suma de \$ 19.173.000, mientras que en 2009 la cifra alcanzó los \$ 23.070.000⁸. Los fondos de INCAA provienen de, el 10% de las entradas vendidas, otro 10% de los materiales videográficos vendidos o alquilados, y un porcentaje de la publicidad televisiva (Coscia, 2004). Lo que esto produce es dependencia, puesto que si las normas fueran más restrictivas respecto a la exhibición de películas extranjeras muy publicitadas, se supone que podría disminuir la recaudación de dinero y la producción local se vería afectada de manera negativa. Jorge Coscia, ex director del INCAA y actual Secretario de Cultura de la Nación, decía en el año 2004 “Con las recientes medidas regulatorias no queremos (ni podemos) expulsar a Hollywood de nuestras pantallas, hemos tomado medidas simplemente para que Hollywood no nos expulse a nosotros” (Coscia, 2004). Pero de ello se desprende otra pregunta: ¿para qué recaudar fondos para producir películas que no logran ser proyectadas? En noviembre de 2008 el director Alberto Lecchi decía en una entrevista “Es más fácil hacer una película que estrenarla” (*El Popular*, 9 de enero de 2009).

Las salas de cine están obligadas a exhibir cuatro películas por año, por lo tanto en una ciudad intermedia como Olavarría, la cual posee dos salas, deberían ser proyectadas al menos ocho películas nacionales en el transcurso de un año. En el año 2008 fueron proyectadas el 11,8 % de las películas producidas en nuestro país, mientras que en año 2009 se exhibió el 11,4 %.

Una de las medidas tomadas para solucionar este problema es la apertura de Espacios INCAA. Mediante la misma se impulsa la creación de una cadena nacional de salas que pretende llevar el cine argentino a los lugares a los que no llega por otras vías. En Olavarría no existe ningún espacio INCAA, es por ello que los pobladores poseen sólo una alternativa: la comercial.

El cine argentino necesita la intervención del Estado, depende del apoyo y la protección tanto en la producción, como en la promoción y la proyección. En Olavarría la normativa se cumple, pero los porcentajes de exhibición en los años 2008 y 2009 no han alcanzado el 12%,

⁸ Dato extraído de la carta de Liliana Mazure – directora del INCAA-, titulada “Respuesta del INCAA a la denuncia de la diputada Stolbizer”, publicada en www.parlamentario.com (29 de mayo de 2011).

cifra para analizar teniendo en cuenta las medidas tomadas desde el INCAA en la última década.

Al efectuar este trabajo surgió una inquietud, más allá del análisis del aspecto normativo, centrada en el elevado índice de producciones estadounidenses que fueron exhibidas en el período analizado. En el año 2008 el 84,1% de las películas estrenadas en el Cine Toledo fueron producidas o coproducidas por productoras de origen estadounidense, mientras que en año 2009 el índice alcanzó el 87,1%. Las empresas hollywoodenses pertenecen a grandes corporaciones, de ese modo logran ventajas tanto en la producción, como en la promoción, distribución y exhibición. En el año 2004 Jorge Coscia señalaba que otro punto a favor que tenían las grandes producciones audiovisuales de Estados Unidos era el mínimo impuesto que pagaban al ingresar a nuestro país, mientras que los productores locales pagan impuestos aduaneros por el material, el equipamiento y los productos que importan desde otros países (Coscia, 2004). Respecto a esto en el año 2011 fue publicada en el Boletín Oficial una nueva resolución, la N° 2114/2011, que fija el pago de un canon para las películas extranjeras, establecido de acuerdo a la cantidad de pantallas de exhibición. La resolución marca una distinción entre Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Área Metropolitana, y Resto de las provincias. El canon se establece a partir de 40 pantallas de exhibición en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Área Metropolitana, por las que las películas extranjeras deberán pagar un valor equivalente a 300 entradas de cine y se incrementa hasta llegar a las 161 pantallas por las que se abonaran 12000 entradas. En el caso del resto de las provincias se establecen la mitad de las entradas – 40 pantallas, 150 entradas y 161 entradas, 6000 entradas.

En noviembre de 2001 fue adoptada la Declaración Universal sobre Diversidad Cultural en la Trigésimo Primera Conferencia General de la UNESCO. En la misma se concibe a la Diversidad Cultural como patrimonio común de la humanidad, y se explicita que los bienes y servicios culturales no pueden considerarse mercancías como cualquier producto del mercado, porque son portadoras de identidad, valores y sentidos. También expresa la necesidad de definir políticas culturales públicas, puesto que las acciones del mercado no garantizan la preservación de la diversidad cultural (Fernández Alonso, 2005). Ante esta perspectiva los abogados Fernando Juan Lima y Sergio Nápoli proponen la creación de una *cuota de diversidad cultural*, es decir, ampliar la cuota de pantalla y no sólo estipular la cantidad de

películas argentinas que deben ser exhibidas, sino también crear condiciones para que películas de todo el mundo lleguen a las pantallas (Juan Lima y Nápoli, 2008). En el caso de Olavarría, en el año 2008, las películas exhibidas no producidas o coproducidas por Estados Unidos llegan al 18,6% y en 2009 no alcanzan el 13%, cabe destacar que en estos porcentajes se incluyen las películas locales.

De acuerdo al análisis efectuado podemos decir que de las películas argentinas estrenadas en 2008 y 2009 un bajo porcentaje llegó a las pantallas del Cine Toledo de Olavarría. Este hecho no es producto de la negligencia de los administradores de las salas de Olavarría, puesto que cumplen con la normativa establecida al respecto. Sino que es necesario evaluar el alcance de lo que establece la cuota de pantalla vigente, porque desde el Estado se destinan fondos a la producción cinematográfica pero todavía no se logra un circuito efectivo de exhibición.

Otro hecho a destacar es el elevado porcentaje de películas de procedencia estadounidense que inundan las pantallas del cine de Olavarría. Para analizar este fenómeno podrá tomar en cuenta la concepción de diversidad cultural expuesta por la UNESCO, a fin de establecer una normativa que contemple una exhibición más equilibrada de las industrias culturales audiovisuales del mundo.

Bibliografía

Adorno, Theodor y Horkheimer, Max (1971) *Dialéctica del Iluminismo*, Buenos Aires, Argentina, Sur

Boggi, Silvia; Galván, Nora (2008): *Ni chicha ni limonada. Apuntes reflexivos acerca de las nociones de ciudad media y ciudad intermedia*. En actas del IX Congreso Argentino de Antropología Social. Posadas, Argentina.

Coscia, Jorge (2004): Cuota de pantalla, un paso esencial. *Revista Raíces* (9), 1 – 23, Argentina.

Fernández Alonso, Isabel (2005): Las políticas comunicación de la Unesco en 2005: ¿Qué queda del espíritu MacBride?. *Quaderns del CAC* (21), 112-124, Barcelona, España.

Getino, Octavio (2001): *Las Industrias Culturales del Mercosur*, Buenos Aires, Argentina Observatorio de Industrias Culturales de Buenos Aires

Gravano, Ariel (2005): ¿Ex-“ciudad de la basura” y la inseguridad? *Imaginario Sociales de la Ciudad Media*. Argentina: Red de Editoriales de Universidades Nacionales, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos [INDEC] (2010) *Resultados provisionales del Censo Poblacional*. Argentina

Juan Lima, Fernando y Nápoli, Sergio (2008): *La cuota de Pantalla Cinematográfica. Su constitucionalidad. Propuestas de reforma*. Buenos Aires, Argentina: La Ley

Pasquini Durán, José María. (1989) ¿Cómo serán las relaciones del Estado y la comunicación?. *Medios, transformación cultural y política*. Compilador: Landi, Oscar. Buenos Aires, Argentina: Legasa.

Zamora, Pablo. (9 de enero de 2009). "El problema del cine argentino no son las películas, es la exhibición". *Diario El Popular*. Recuperado de <http://www.elpopular.com.ar/diario/2008/12/03/nota.html?idnota=40666>

Sitios web visitados

Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales
-www.incaa.gov.ar (consultado el 28 de mayo de 2011)

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
-www.indec.gov.ar (consultado el 29 de mayo de 2011)

Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura
-www.unesco.org (consultado el 28 de mayo de 2011)

Parlamentario, periódico on-line
-www.elparlamentario.com (consultado el 29 de mayo de 2011)

O que olhamos em Olavarría? Cota de tela, cinema nacional e industria do cinema

Resumo: O cinema é uma indústria, mas também é parte constitutiva da identidade e da cultura de um país. As medidas de proteção das indústrias culturais nacionais partem de políticas estatais e respondem aos arranjos econômicos vigentes.

Na Argentina existe um quadro regulador que determina a quantidade de filmes nacionais a serem exibidos em cinemas e por quanto tempo: Cota de tela e Média de continuidade. Durante a última década, o Instituto Nacional de Cinema e Artes Audiovisuais (INCAA), dependente do Poder Executivo, inseriu uma série de modificações às resoluções existentes, com o fim de conseguir uma maior exibição de filmes argentinos.

Na cidade de Olavarria existe um cinema com duas salas de exposição. O objetivo deste trabalho é analisar quais filmes foram exibidos nos anos 2008 - 2009 neste cinema e se eles atendem às normas vigentes sobre a projeção nacional do cinema.

Palabras-chave: Indústria Cultural – Cinema nacional - Normativa - Cota de Tela – Cidade média.

What do we watch in Olavarría? Screen share, national cinema and film industry

Abstract: The cinema is an industry, but it also constitutes a country's identity and culture. The protection measures of national cultural industries emerge from state policies and answer to current economic regulation.

In Argentina there is a regulatory policy framework which determines the amount and the showing periods of national films: screen share and continuity average. In the last decade, The National Institute of Cinema and Audiovisual Arts (*Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales*), dependent on the National Executive, introduced a series of modifications on the current regulation in order to increase the exhibition of Argentine films.

A cinema with two exhibition halls stands today in Olavarría city. The objective of this paper is to analyse which films were shown in 2008-2009 and if the existing regulation for the national cinema is fulfilled.

Key words: Cultural Industry – National Cinema – Regulation -Screen share – Medium-sized city.